

TARTAGAL, 26 de julio de 2.019.-

RESOLUCION N° 382-SRT-2.019.

EXPTE. N° 574/18.

VISTO:

La Nota de fecha 21 de setiembre de 2.018, presentada por alumnos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que alumnos, cuya nómina se adjunta, asistan al Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (CADEG XII – San Juan).

Que dicho evento, avalado por el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, se llevó a cabo los días 03 al 08 de octubre de 2.018, en el Camping de la Universidad, Ullúm, San Juan, Argentina.

Que Dirección de la Sede gestionó ante el Rector de la Universidad Nacional de Salta la ayuda económica solicitada por los estudiantes, procediendo a depositar el día 28 de setiembre de 2.018, la suma de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000,00).

Que en fecha 01 de noviembre de 2.018, el alumno Jairo Bejarano Gutierrez presenta la rendición correspondiente al dinero entregado oportunamente y la Certificación, emitida por la Comisión Organizadora, de los alumnos asistentes y expositores que participaron en el Congreso.

Que con fechas 08 y 20 de noviembre de 2.018 y 21 de febrero de 2.019, se notifico al alumno Jairo Bejarano Gutierrez sobre: la falta de presentación de tres presupuestos por la contratación del servicio de transporte tramo Salta - Ullum (San Juan) – Salta, abonado a la firma "MARIO IBARRA" por un monto de Pesos: Diecisiete mil ochocientos; la falta de las retenciones de impuestos correspondientes a dicha facturación y la ratificación o rectificación del monto abonado según Factura "B" N° 0005-00000108 de la firma "Sandwichería".

Que el Sr. Alexis Fleming de la Asociación Geológica de Estudiantes Universitarios de Salta (AGEUS), mediante nota de fecha 13 de marzo de 2.019, adjunta copia del Contrato con la Empresa "Mario Ibarra" por el servicio Salta - Ullum (San Juan) – Salta, contratado por ser la oferta conveniente frente a otros presupuestos y expresa que los alumnos de Sede Regional Tartagal completaron el cupo de pasajeros abonando la suma total de Pesos: Diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800,00).

Que el alumno Jairo Bejarano Gutierrez, mediante nota de fecha 10 de mayo de 2.019, ratifica lo expresado por el Sr. Alexis Fleming de AGEUS y fundamenta el motivo por el cual le es imposible presentar los comprobantes de las retenciones de impuestos correspondientes al pago realizado a la firma "Mario Ibarra".

Que el alumno Jairo Bejarano Gutierrez, mediante nota de fecha 10 de mayo de 2.019, ratifica el monto de Pesos: Un mil setecientos veinte (\$ 1.720,00) abonado, según Factura "B" N° 0005-00000108, a la firma "Sandwichería".

Que los fondos para atender el presente gasto fueron enviado mediante Adelanto N° 23237 Expediente N° 574/2018.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

...///

RESOLUCION N° 382-SRT-2.019.

EXPTE. N° 574/18.

///...

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por la ayuda económica otorgada a alumnos de la Carrera Ingenieria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, para el traslado y estadía en la ciudad de Ullum (San Juan), en donde participaron en el "XII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE GEOLOGIA (CADEG), llevado a cabo los días 03 al 08 de octubre de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Un mil setecientos veinte (\$ 1.720,00); 3.5.1 Servicio Profesional: Pesos: Diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800,00) y 3.7.1 Pasaje: Pesos: Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) al Adelanto N° 23237 - Expediente N° 574/2018, del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a